



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

11440

Resolución de denegación, RES1 de fecha 21 de octubre de 2024, al amparo de la Resolución del presidente del Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) de 26 de marzo de 2024, por la cual se convocan subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes, para el año 2024

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de marzo de 2024, por la cual se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos que prevé el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 21 de octubre de 2024, firmó la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida: 8.3.- Inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes

Convocatoria: PIFO2024_1 (PRIMERA CONVOCATORIA) Grupo: PIFO2024_1- RES def_DENGI

Código DIR3:A04026954

Código SIA: 3056131

Código BDNS: 751463

Antecedentes

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes. BOIB núm. 48 de l'11 d'abril del 2024 el la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de marzo de 2024.
2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de marzo de 2024, por la cual se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes. BOIB núm. 69 de 25 de mayo del 2024.
3. De conformidad con el apartado sexto de la mencionada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes acabó el día 31/05/2024.
4. A fecha 8 de agosto de 2024 se publicó en el BOIB Núm.104 un informe propuesta provisional de denegación por incumplimiento de requisitos, de 5 de agosto de 2024, donde se emplazaba a las personas interesadas en presentar alegaciones su expediente en el plazo de diez días.
5. Una vez finalizado el plazo por alegaciones, los interesados relacionados en el anexo adjunto no cumplen con algunos de los requisitos de la convocatoria.
6. Una vez finalizado el plazo por alegaciones, los interesados relacionados en el anexo adjunto no cumplen con algunos de los requisitos de la convocatoria.
7. Corresponde proponer para denegar los expedientes señalados en el Anexo I por los motivos indicados en el mencionado anexo.

Fundamentos de derecho



1. Orden del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de desarrollo rural de las Illes Balears 2014-2020, publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 29, de 26 de febrero de 2015.

2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes. BOIB núm. 48 del 11 de abril del 2024 el la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de marzo de 2024.

3. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de marzo de 2024, por la cual se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes. BOIB núm. 69 de 25 de mayo del 2024.

RESOLUCIÓN

Por todo esto, se informa desfavorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la ayuda solicitada por los interesados que figuran al Anexo I , que son un total de 39 expedientes y que empieza con MARIA VANRELL NICOLAU. y acaba con JUAN PABLO SERRA DE GAYETA MASSANET, relativa a la línea de ayudas “Inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes”, por no cumplir requisitos que se establecen en la convocatoria y que se especifican al mencionado anexo.

2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo adjunto.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución , de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A fecha de firma electrónica

Conforme con la propuesta, dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA en materia agraria

Fernando Fernández Such»

ANEXO I Relación de expedientes

EXPEDIENTE PIFO 2024_1	NIF / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PUNTOS	MOTIVO ALEGADO	MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA ALEGACIÓN
009	***5326**	MARIA VANRELL NICOLAU	35	Presenta el certificado de socia de una cooperativa.	El certificado no acredita el cumplimiento en el momento de presentar la solicitud y no se acepta.
030	***0414**	ANDREA MARIA AGUILÓ FEITO	20	No presenta alegaciones.	
036	***0173**	JUAN CALAFELL POL	25	No presenta alegaciones.	
040	B72881824	EXPLOTACION AGRICOLA D'ES PUPUT, SL	30	Que había solicitado la tramitación de explotación preferente.	Alega que ha solicitado la tramitación de explotación preferente, pero en la solicitud de ayuda no marcó el punto de concurrencia de titulares o cotitulares de explotaciones prioritarias por lo cual no se acepta.
056	***5030**	VICENTE JAVIER CARDONA TORRES	30	No presenta alegaciones.	





EXPEDIENTE PIFO 2024_1	NIF / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PUNTOS	MOTIVO ALEGADO	MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA ALEGACIÓN
059	B16607780	CAN ESCARRER SL	25	Dice que presento el certificado de socio y una solicitud de mejora diciendo que también haría faja.	Alega que es una forma asociativa pero en la solicitud de ayuda no va marcar el punto de concurrencia. No se acepta el certificado de socio porque no acredita el cumplimiento en el momento de presentar la solicitud. Se acepta la solicitud de mejora.
060	***3223**	CONCEPCIÓN MORANTA BALAGUER	35	No presenta alegaciones.	
061	***6400**	ISABEL DE LOS ANGELES GONZALEZ GARRIDO	35	Presenta el certificado de socia de una cooperativa.	Presenta el certificado de socia de una cooperativa sin acreditar el cumplimiento en el momento de presentar la solicitud y no se acepta.
088	A57047193	SON COTONER D' AVALL S.A.	25	No presenta alegaciones.	
099	***1105**	JERONI SALOM ALORDA	30	No presenta alegaciones.	
112	E56686678	FINCAS BATERIA ALCAUFAR SRM	35	Presenta el certificado de socio de la cooperativa.	Presenta el certificado como socio de la cooperativa que es posterior a la presentación de la solicitud y no se acepta.
127	***5829**	JUAN CARLOS MARI JUAN	30	No presenta alegaciones.	
130	B70721105	SON MACSAL S.L.	35	No presenta alegaciones.	
131	***7295**	MIGUEL QUETGLAS PASCUAL	25	No presenta alegaciones.	
137	***2970**	ANGELES RIBAS COSTA	20	No presenta alegaciones.	
146	***2463**	LIDIA ADELE CARNIO	35	No presenta alegaciones.	
147	B80757263	SILSIASL	30	No presenta alegaciones.	
151	***3706**	MIGUEL CARDONA MARI	15	No presenta alegaciones.	
155	***7865**	SILVIA LOPEZ PEREZ	35	Presenta el certificado de socia de una cooperativa.	Presenta el certificado de socia de una cooperativa sin acreditar el cumplimiento en el momento de presentar la solicitud por lo cual no se acepta.
175	B07827082	MAYANS DES PUJOLS, SL	25	No presenta alegaciones.	
186	A07010937	INMOBILIARIA FORMENTOR, S.A.	30	No presenta alegaciones.	
196	***5565**	LIDIA GUASCH QUILES	35	No presenta alegaciones.	
198	B57902710	FORA VILA SON DRAGÓ	35	No presenta alegaciones.	
201	A07119688	LEVITA SA	35	Entrega factura de alta como socio de cooperativa de Levita, SA, no presenta el certificado de socio.	Entrega factura de alta como socio de cooperativa de Levita, SA, no presenta el certificado de socio y no se acepta.
205	***3172**	INMACULADA DE ZAYAS MARIATEGUI	10	No presenta alegaciones.	
206	B57786808	LAGO ILMEN SL	20	Presenta una nueva solicitud.	Alega que hubo un error informático y ahora presenta una nueva solicitud modificando los criterios de prioridad cuando el plazo para presentar las solicitudes finalizó el 31/05/2024 y no se acepta.
207	VI0938512	SAT SON NIVORRA 1954	35	Presenta una nova sol·licitud i el certifi cat de soci.	Se alega que se cometió un error en la solicitud inicial por lo cual se presenta una nueva solicitud modificando los criterios de prioridad cuando ya ha finalizado el plazo para modificarlos. Se acepta el certificado de socio. No llega a la puntuación mínima.
211	***2738**	ANDREA VINCIPROVA	25	No presenta alegaciones.	
214	***3641**	FRANCISCO JAVIER CEPEDA TABUYO	15	No presenta alegaciones.	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/149/1175748





EXPEDIENTE PIFO 2024_1	NIF / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PUNTOS	MOTIVO ALEGADO	MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA ALEGACIÓN
216	***3227**	JOSEP FRANCESC MARI CARDONA	0	No presenta alegaciones.	
218	A07426000	PETISA SA	0	Presenta una nova sol·licitud.	No se aceptan las alegaciones dado que de acuerdo con la solicitud presentada no tiene marcados los criterios de prioridad .
224	B07036585	BINIFORANI VEI SL	30	No presenta alegaciones.	
225	B85345775	BALITX DES MITX SL	30	No presenta alegaciones.	
235	H57106635	C.P ES PEÑAL DE S'AGUILA URB ISLA BLANCA PORTIXOL SAN MIGUEL SAN JUAN	25	No presenta alegaciones.	
236	H57733453	CDAD PROP DE LA URBANIZACIÓN ALLA DIS.CALA SAN VICENTE.SAN JUAN BAUTISTA.IBIZA	35	No presenta alegaciones.	
238	F07649270	SON COS S.COOP.	35	Presenta certificat de soci	Presenta el certificado de socio de una SAT sin acreditar el cumplimiento en el momento de presentar la solicitud y no se acepta.
248	***3653**	JOAN SERRA MAYANS	25	No presenta alegaciones.	
249	***7461**	MARIA ROSA SOLIVELLAS ROTGER	15	No presenta alegaciones.	
251	***8865**	JUAN PABLO SERRA DE GAYETA MASSANET	25	No presenta alegaciones.	

Palma, a fecha de la firma electrónica (12 de noviembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

